



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

No 00000253 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.
Tumbes, 1 8 ABR 2012

VISTO:

Informe No 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-YERCH-IP, de fecha 29 de Marzo del 2012, sobre Elaboración de Expediente Técnico, Informe No 181-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de Marzo del 2012, Informe No 203-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Abril del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo No 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley No 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley No 27902, los Gobiernos Regionales tienen como Finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el marco de lo que establece la ley No 27506, "Ley de Canon", que dicta disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación respecto a los tipos de canon. Que la Ley No 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición final señala el uso del Canon y sobre canon y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: utilizar hasta un veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando Infraestructura básica. Que la Ley No 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, en su Centésima Decima Primera Disposición Final, establece la vigencia permanente de lo señalado en la Decima Tercera Disposición Final de la ley No 29289.

Que al amparo de la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y desastres (SINAGERD), y a través del Decreto de Urgencia No 008-2012 dictan medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud, declaradas en estado de emergencia por la autoridad competente, Acuerdo de Consejo Regional No 009-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD y el Decreto Supremo No 032-2012-PCM, relacionadas con la declaratoria en Situación de Emergencia a la Región Tumbes.

Que por Resolución de Contraloría No 197-88-CG, se establecen medidas y disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control sobre la ejecución de las obras por Administración directa, que en su artículo 3, señala que es requisito indispensable para la ejecución, contar con el expediente técnico

[Handwritten signature]



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
ORIGINAL DE FONTOCAL
que he tenido a la vista
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. No 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
1 8 ABR 2012
FECHA:

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000253 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.
Tumbes, 18 ABR 2012

aprobado, el mismo que comprenderá básicamente: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos Análisis de Costos Unitarios.

Que, el Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de dar el Mantenimiento del Drenaje del Dren Santa María, (quebrada leones), el cual permitirá que evacue sus aguas sin causar estragos negativos a la población colindante e infraestructura básica del estado y principalmente disminuir el impacto natural que ejerce la vegetación y residuos sólidos, transportados por los afluentes y efluentes hacia la zona de influencia del Rio Tumbes y Canales de Marea, permitiendo así el amortiguamiento de la biodiversidad de flora y fauna y como fuente natural su llegada hacia el Océano Pacifico, ante ello se ha tomado la decisión de ejecutar la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA", cuyo Presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Enero 2012, asciende a la suma de s/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, actividad que beneficiara a 120 familias aproximadamente.

Que, de acuerdo al Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-YERCH-IP, el Ing. Proyectista Yuri Edson Rueda Chávez responsable de ~~la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido~~ Expediente Técnico. La Actividad materia de la presente Resolución, se encuentra comprendida en su ámbito de ejecución en el distrito de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Que, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, mediante el Informe Nº 181-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, da cuenta de la Asignación Presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA", (Anexo Nº 02), Invocando el Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, en el que se declara el estado de Emergencia en los distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, pampas de hospital y San Juan de la virgen en la Provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la Provincia de Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes y Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009.

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 203-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA", la cual se encuentra prevista en la correlativa 0187 por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS. El presente CANON es

GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA. 18 ABR 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000253 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.
Tumbes, 18 ABR 2012

SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el Monto de S/. 150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), CG/GGG, 2.3.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA", con un valor referencial de **S/. 150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios el cual cuenta con los siguientes documentos: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos Análisis de Costos Unitarios y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO : PRECISAR, que el Presupuesto Analítico de Gasto de la presente Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA" conforme al detalle, se adjunta y forma parte de los anexos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO : EL EGRESO, que origine la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0187
Producto	:	3-999999 Sin Producto
Actividad	:	5-000935 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN SANTA MARIA"
Función	:	05 Orden Publico y Seguridad.
División Funcional	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	:	0035 Prevención de Desastres.
Finalidad	:	31732 Mantenimiento de Infraestructura.
Fuente de Fto	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/.150,000.00
CG/GGG	:	2.3

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **18 ABR 2012**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000253 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR
Tumbes, 18 ABR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la
Modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR y notificar la presente
resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines
pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

[Handwritten mark]

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CPC. Julio César Osorio Prado
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
18 ABR 2012
FECHA.